CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE

Digital Ware

DigitalWare

Technology that Changes PEOPLE's Lives

CONTENIDO

1. Presentación Del Código
2. Nuestra Filosofía Corporativa
3. Compromiso De Práctica
4. Compromiso De Los Colaboradores
5. Compromiso De Nuestros Líderes
6. Compromisos Con Terceros
7. Pautas De Nuestro Actuar Ético
    7.1.Nuestras Relaciones Internas
    7.2. Conflicto De Intereses
    7.3. Practicas Comerciales
    7.4. Cumplimiento De La Ley
    7.5. Manejo De La Información
    7.6. Manejo De Recursos
    7.7. Aceptación De Regalos
    7.8. Prevención De Soborno Y Corrupción
    7.9. Prevención De Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo
    7.10. Antifraude
8. Notificación De Conductas Antiéticas
9. Sanciones

1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO

El Código de Ética de Digital Ware S.A.S, (en adelante Digital Ware) tiene como objetivo consolidar una conducta empresarial ejemplar y transparente de todos los colaboradores a través del compromiso legítimo de cada uno de los miembros de nuestros equipos de trabajo, velando por la divulgación, apropiación y cumplimiento del mismo.

Este documento pretende orientar las relaciones entre colaboradores, las actuaciones de éstos con diferentes grupos de interés; clientes y proveedores, instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El presente Código de Ética se configura como un punto de partida impactando de manera transversal nuestra actividad empresarial. Nuestras actuaciones se basan en el respeto por los valores: Humildad, Humanismo, Respeto, Honestidad y Equidady estamos convenidos que la práctica de este código permitirá cumplir con nuestra promesa de valor de ser una compañía que transforma vidas.

Para la construcción de este código se tomó como referencia el documento, “Manual para la elaboración de un código de ética”, redactado por el Programa de las Nacionales Unidades para el Desarrollo (PNUD).

* Este código está dirigido a nuestros colaboradores y practicantes de todo nivel.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE
Digital Ware

2. NUESTRA FILOSOFÍA CORPORATIVA

VISIÓN:

Mejorar la vida de las personas, y ayudar a las empresas a cumplir sus metas, utilizando el conocimiento, el talento y la tecnología, soportados en visión, pasión, conciencia, disciplina e intensidad.

MISIÓN:

Nos convertiremos en la más innovadora, motivadora y servicial empresa de tecnología en América Latina en el desarrollo de plataformas informáticas enfocadas en ERP, HR, HIS, BPM.

ERP Enterprise Resource Planning | Planeación de Recursos Empresariales
HR Human Resources | Recursos Humanos
HIS Hospital Information System | Sistemas de Información Hospitalaria
BPM Bussiness Process Management | Gestión por Procesos Inteligente

VALORES:

Humildad: abre la puerta de nuestra mente y nuestro corazón al aprendizaje y la transformación.

Humanismo: abre la puerta de nuestra mente y nuestro corazón a la generosidad, la compasión y la preocupación hacia otros.

Honestidad: comportarnos de manera ética, íntegra, transparente y con la orientación de brindar experiencias a nuestros clientes, generando confianza con todos nuestros grupos de interés y con la sociedad en general dentro del marco de la ley y de nuestros principios.

Respeto: apreciar, comprender y aceptar las cualidades de las personas que interactúan con la Compañía, reconociendo su valor propio y sus derechos tanto individuales como en sociedad

Equidad: comportarnos de manera justa analizando situaciones y condiciones que permitan solucionar de manera imparcial los diferentes casos, dando lo que corresponde a cada cual con el propósito de evitar desigualdades.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

3. COMPROMISO DE PRÁCTICA

En Digital Ware ponemos en práctica nuestros valores a diario, así como nuestro compromiso legítimo de realizar todas nuestras interacciones con los diferentes grupos de interés de forma ética, responsable y honesta. El Código de Ética comprende el conjunto de situaciones en las que existe incertidumbre sobre la manera correcta de comportarse y deberá ser consultado previó a la toma decisiones; además, será la hoja de ruta para la solución de conflictos y/o controversias que puedan presentarse en los espacios laborales o en el desarrollo de las funciones propias de los cargos.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

4. COMPROMISO DE LOS COLABORADORES

El lugar de trabajo puede ser una oficina de Digital Ware, las instalaciones del cliente o tu casa. Estés donde estés, podrás interactuar con otros colaboradores de Digital Ware con la información confidencial, propiedad intelectual y otros activos valiosos. Por lo tanto, tu comportamiento debe ser guiado por la ética y valores descritos en este código, ya sea a través de interacciones personales, por teléfono, por internet o por cualquier otro medio de comunicación.

Resulta una obligación laboral no solo el conocimiento y cumplimiento de los estándares éticos dispuestos en el presente Código, sino, la denuncia en caso de infracciones o incumplimientos por parte terceros.

5. COMPROMISO DE NUESTROS LÍDERES

Los líderes de Digital Ware son modelo de comportamiento ético, ya que tienen la responsabilidad de movilizar y gestionar diferentes equipos de trabajo a través de la toma de decisiones equitativas, razonables e imparciales, irradiando los lineamentos y definiciones descritas en el presente código.

Las interacciones de nuestros líderes en todos los contextos y con todos los grupos de interés tienen como sustento principal el respeto sin ningún tipo de discriminación, resaltando las relaciones cordiales, usando un lenguaje y actuar asertivo.
Nuestros líderes garantizan el cumplimiento de los lineamientos éticos del código, propiciando espacios para la divulgación,asegurando controles de seguimiento continuo a su equipo de trabajo para verificar que su actuar este alineado con los principios organizacionales. Así mismo, monitorea y soporta a sus pares y líderes en la toma de decisiones que respalden el actuar ético de la organización.

6. COMPROMISOS CON TERCEROS

Con clientes (tercero al cual la Compañía le venden sus soluciones y/o servicios):
Las relaciones de Digital Ware con sus clientes se caracterizan por la puesta en práctica de los valores descritos en el presente código, para esto describimos a continuación algunas pautas generales que los colaboradores deben tener en cuenta:

- Digital Ware no establece relaciones comerciales, transacciones de venta, ni celebra contratos de asesoría o prestación de servicios con personas naturales o jurídicas quetenganindicios o se presuman vinculados de cualquier manera en actividades ilícitas o de dudoso proceder.
- Aquellos colaboradores que tenga responsabilidadcomercial en la Compañía, deben asegurar un ejercicio leal con los clientes, evitando actos y prácticas desleales o contrarias a la legislación comercial.
- Está prohibido ofrecer o entregar regalos, donaciones o cualquier tipo de manifestación quepretenda influenciar la decisión comercial de un cliente toda vez que puede ser interpretada como soborno.
- No está permitido bajo ninguna circunstancia que un colaborador omita, se extralimite en sus funciones o brinde información alejada de la realidad al cliente.

Con competidores (tercero que ofrece servicios y/o productos similares a los ofrecidos por Digital Ware):
Los comportamientos que debemos evitar frente a nuestros competidores son:

- Realizar comentarios que atenten contra el nombre o la reputación de lasempresas o personas competidoras o cualquier otro acto que demerite sus productos o servicios.

- Compartir políticas, procedimientos, estrategias, resultados de negocio, planes de trabajoo cualquier otra información que pueda considerarse confidencial para la Compañía sin autorización previa y por escrito de un miembro del comité directivo.

- Adquirir información de la competencia a través de medios inapropiados, desleales, anti éticos o ilegales.

- Realizar actos con el propósito de ganar clientes de la competencia utilizando estrategias de engaño o confusiónpara obtener una ventaja frente al competidor.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE digital ware

7. PAUTAS DE NUESTRO ACTUAR ÉTICO

7.1. NUESTRAS RELACIONES INTERNAS

En Digital Ware nuestros colaboradores mantienen relaciones cordiales en todas direcciones, siendo el respeto la base sobre la cual se orienta su conducta, haciendo énfasis en un trato digno asegurando la no discriminación por razones de nivel jerárquico, académico, género, edad, raza, religión, orientación sexual y/o discapacidad.
En nuestra Compañía bajo ninguna circunstancia se aceptan comentarios peyorativos, burlas, conductas de acoso, hostigamiento, lenguaje inapropiado o cualquier otro comportamiento quepueda provocar hostilidaden el ambiente laboral toda vez que estas actuaciones resultan contrarias a los principios y valores de Digital Ware.

7.2. CONFLICTO DE INTERESES

De parentesco: se presenta conflicto de interés por parentesco cuando en la relación laboral entre un líder y su subordinado existe un grado de consanguinidad, afinidad o civil toda vez que perjudica la productividad, imparcialidad y además, genera motivaciones diferentes al cumplimiento de las obligaciones laborales con la Compañía.

De relaciones sentimentales:no estápermitido entre los líderes y subordinados establecer relaciones afectivas de noviazgo, matrimonio o unión libre que puedan perjudicar de cualquier modo los intereses de la Compañía.

De inversiones: se materializa un conflicto de este tipo cuando un colaborador tiene proyectos, aportes, acciones, intereses económicos y/o de negocios que se relacionan con competidores, clientes o proveedores de la Compañía.

De exclusividad: Mientras dure la relación laboral, está prohibido que los colaboradores atiendan negocios particulares, actividades de carácter personal distintas a los intereses de la Compañía en los horarios establecidos como jornada laboral. Asimismo, se prohíbe la prestación de servicios de cualquier tipo a empresas cuyas actividades económicas resulten similares a las de Digital Ware fuera o dentro de la jornada laboral.

Con Proveedores: Para Digital Ware, un proveedor es aquel tercero que suministra un servicio y/o producto. Esto incluye contratistas, consultores y asesores.

Todo colaborador - sin importar el cargo que ostente dentro de la compañía - que participe en el proceso de selección de cualquier tipo de proveedor debe hacerlo de manera imparcial y honesta sin ejercer influencia o presión en el proceso de decisión.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

7.3. PRACTICAS COMERCIALES

Para Digital Ware las prácticasy transacciones comerciales son éticas, equitativas y justas desarrollándose siempre dentro del marco legal bien sea comprando, vendiendo o ejerciendo cualquier actividad en representación de la Compañía.
Todo colaborador – sin importar su nivel de decisión - al momento de evaluar entre más de un oferente, revisa cuidadosa y detalladamente las propuestas presentadas,sin influenciar la selección a favor de alguno en particular atendiendo intereses personales o intereses distintos a los de la Compañía.
Al momento de modificar las condiciones contractuales de precios y/o servicios con nuestros clientes, proveedores u otros terceros deberán aprobarse con antelación por el nivel responsable. Nunca deberá realizarse modificaciones sin notificación y autorización previa.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

Competencia leal:

Digital Ware establece para todos los colaboradores las siguientes pautas para asegurar las mejores prácticas de cara a la competencia:

- Ser custodio del interés jurídico de la Compañía al desarrollar su actividad comercial con estricta observancia de las condiciones de mutuo respeto y lealtad comercial con sus competidores.

- Asegurar el criterio rector de las normas éticas relativas a la libre competencia, sea que ninguna persona vinculada a la Compañía puede desarrollar actos de alineamiento de precios con la competencia o prácticas reprochables que alteren la libre competencia.

- Abstenerse de ejecutar actos y prácticos dirigidas a concertaciones de precios con la competencia en escenarios de procesos de adjudicación de contratos con particulares o con entes estatales.

7.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Para Digital Ware es de gran importancia la comprensión y aplicación precisa de las leyes y normas aplicables en los países que opera, en tal sentido sus trabajadores actúan dentro del marco legal y en general de todo ordenamiento jurídico sin importar el rol o área en la que se desempeñan.
Digital Ware propende por mantener y ser ejemplo del comportamiento correcto de sus colaboradores a través de la observancia y cumplimiento estricto de las leyes en los países que opera.

Acoso laboral:

Conforme a la ley 1010 de 2006 o aquellas que la sustituyan o modifiquen se entenderá por Acoso Laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Acoso sexual:

En Digital Ware se entiende por Acoso Sexual aquellas conductas verbales, físicas o psicológicas de carácter sexual que no es deseada por la persona a la que se dirige y que, por ende, afecta su dignidad.

- Caricias, tocamientos innecesarios tipo palmadas, pellizcos o roces con el cuerpo, hasta el intento de ultraje físico.

- Coacción para mantener relaciones sexuales.

- Expresiones verbales o escritas de tipo sexual que ofenden a quien las recibe (por ejemplo, insinuaciones obscenas).

- Expresiones no verbales de tipo sexual que ofenden a quien las recibe (por ejemplo, exhibición de fotos sexualmente sugestivas, materiales escritos, gestos impúdicos, entre otros).

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

Ley contra el soborno y la corrupción:

Dentro de la Compañía el soborno se entiende como el ofrecimiento de dádivas, obsequios u honorarios que buscan incentivar algún beneficio a cambio.
La corrupción es entendida como el hecho de quebrantar los principios éticos, constituya o no este comportamiento un acto ilegal.
Digital Ware está comprometido con la prevención, detección y corrección de aquellas situaciones que busquen obtener beneficios a cambio de entregar dadivas, obsequios u honorarios a funcionarios públicos o privados. De tal manera, ningún colaborador, en Colombia o en el exterior, está autorizado para dar u ofrecer (directamente o a través de un tercero) a un servidor público o funcionario de una empresa privada, dinero, objetos de valor o cualquier beneficio a cambio de un acto u omisión relacionada con sus funciones.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

Consumo de sustancias psicoactivas y alcohol:

En Digital Ware nos ajustamos – sin excepción - a las leyes de uso y prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol; por lo tanto, no está permitido el consumo de estas sustancias en cualquier tipo de actividad laboral al interior de las instalaciones de la Empresa o dentro del horario laboral fuera de ella.
Tampoco se permite el ingreso de un colaborador a las instalaciones de la Compañía, clientes o proveedores con cualquier grado de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el cuerpo.
En los eventos con fines sociales o recreativos, la Dirección de Gestión Humana es responsable de determinar los lineamientos sobre el consumo de alcohol.
Todo lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las políticas internas referentes al consumo de sustancias y alcohol.

Manejo de registros y transacciones contables:

Digital Ware cumple con estrictez las leyes que hacen referencia al registro y mantenimiento de información contable; por lo tanto, en todo tipo de registro y transacción contable, el comportamiento de un colaborador de la Compañía es honesto y exacto.

7.5. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda idea, invento, proceso, sistema u otra forma de propiedad intelectual que sea descubierta o se desarrolle por cualquier colaborador mientras permanezca vigente el contrato laboral con Digital Ware y que tenga relación evidente con los servicios prestados por ésta pertenecerá de forma íntegra a Digital Ware.

Ahora, si el colaborador es el receptor de la información confidencial de un tercero (proveedor, cliente, etc) es importante que proceda con cautela para evitar que a Digital Ware se le señale de usar o de apropiarse indebidamente de la información confidencial de terceros.

En cuanto a su divulgación, es responsabilidad de cada colaborador la no revelación voluntaria o involuntaria de información que sea considerada confidencial o que Digital Ware no hubiese hecho pública a ningún tercero, entendido éste como cliente, proveedor, ex empleado, jubilado o incluso algún trabajador de la compañía que no deba tener acceso a la misma.

No está permitido publicar algún tipo de información confidencial o asuntos internos de la compañía en espacios de comunicación virtual tales como blogs, redes sociales, foros, etc. Asimismo, ningún colaborador está autorizado para realizar declaraciones o despejar consultas a través de medios de comunicación en calidad de opinión o vocería sin contar con previa y escrita autorización por parte del Presidente.

Todos los colaboradores de la Compañía tienen la responsabilidad de hacer un uso adecuado de la información a la cual tienen acceso por el rol que desempeñan; también aseguran que toda la información que se reporte interna o externamente sea precisa, completa y confiable, sin incurrir en tergiversaciones. De igual manera, los colaboradores son responsables de que sus afirmaciones con respecto a la Empresa y demás trabajadores, clientes y proveedores cumplan estas mismas características.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE
Digital Ware

Está estrictamente prohibida la presentación inexacta e incompleta de información que pretenda engañar o desinformar a quienes la reciban. Hacerlo implica graves consecuencias para quien genere esta situación a la Compañía.

Cada colaborador solo compromete a la Organización en asuntos que le estén previamente autorizados en estatutos, certificados de representación, descripciones de cargo, contratos de trabajo o actas de Junta Directiva.

El uso inadecuado de la información puede interpretarse como fraude. En la Compañía se entiende por fraude todo acto o intento de engaño, estafa, robo o mentira que corresponde a acciones deshonestas y, en la mayoría de las oportunidades a actos delictivos. Estas situaciones, en todos los casos, generarán medidas disciplinarias que incluyen el despido, así como acciones legales posteriores.

Como es sabido, Digital Ware está comprometida en la custodia de la información de sus colaboradores, clientes y proveedores.

La recepción de información confidencial o restringida no debe ocurrir hasta que los términos y condiciones de su utilización hayan sido formalmente acordados entre Digital Ware y la otra parte, mediante convenio escrito y aprobado por la Dirección Jurídica de la compañía.

Para evitar cualquier riesgo con la información confidencial de terceros cada trabajador seguirá estos pasos:

- Una vez que la información confidencial o restringida de la otra parte esté en tus manos, debes usarla, copiarla, distribuirla o divulgarla, solo en la forma establecida en los términos del acuerdo.

- En ningún caso des por “supuesto” el carácter de la información que tiene en su poder.

- Si crees que puede ser confidencial para una tercera persona o que su uso puede estar restringido, consultainmediatamente a laDirección Jurídica de Digital Ware.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

7.6. MANEJO DE RECURSOS

Las licencias de software adquiridas se usan exclusivamente para el ejercicio del rol de coda colaborador. No se permite efectuar copias de programas o instalarlos en equipos diferentes a los autorizados. La Compañía respeta, reconoce y cumple los requisitos de licenciamiento y derechos de autor de todos los programas de los equipos comprados para ello.

Cuando por razones de trabajo sea necesario instalar programas de la Compañía en computadores personales, se requiere aprobación escrita del Director(a) de Tecnología. Esta dependencia lleva un control para garantizar que dichos programas sean desmontados una vez que el colaborador no las requiera más tiempo o se retire de la empresa.

Tampoco está permitido instalar un software de propiedad privada en los equipos de cómputo de la Empresa.

Recursos Financieros:

Para Digital Ware, los recursos financieros que pone a disposición de sus colaboradores con el propósito de pagar un producto o un servicio, deben usarse de manera austera y únicamente para efectos del cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a su cargo. Aquellos colaboradores que tienen responsabilidad de aprobación y administración de recursos financieros, deben garantizar la correcta disposición y uso racional de los mismos, aplicando su conocimiento y experticia para reducir todo tipo de costos. Ningún colaborador puede autorizarse a sí mismo realizar algún gasto o reembolso de gasto.

Los colaboradores que tengan asignada tarjeta empresarial solo deben hacer uso de ella para gastos relacionados directamente con las funciones de su rol. Está prohibido realizar pagos personales con este tipo de tarjeta.

Todos los colaboradores deberán hacer uso -en la medida de lo posible – de los medios de comunicación virtuales sustituyendo viajes nacionales e internacionales.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

7.7. ACEPTACIÓN DE REGALOS

No está permitido a ningún trabajador de Digital Ware aceptar de terceros (proveedores, clientes, oferentes entre otros), donaciones o favores cuyo objetivo pueda de algún modo inclinar a quien lo/s acepte a preferir a su donante en eventuales negocios con otros.
Cuando el colaborador presenta dudas acerca de si aceptar o no un obsequio o atención (incluye viajes u otros), consulta previamente con la Dirección de Gestión Humana, quien evalúa la situación particular junto con el Comité de Ética de la empresa.
Las pautas que a continuaci6n se enuncian dan un marco de referencia en el cual es explícito un comportamiento ético adecuado en este tema:

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

- No están permitidas las invitaciones a viajes nacionales o al exterior por parte de terceros que aspiren tener una relación comercial con Digital Ware. En caso de que estas invitaciones sean realizadas por terceros con una relación comercial ya activa, la aceptación debe autorizarla la Dirección de Gestión Humana junto con el Comité de Ética de la Compañía.

- Podrán aceptarse las invitaciones a desayunos, almuerzos y cenas de terceros, con relación comercial actual o potencial, únicamente cuando tengan un motivo de actualización o capacitación de los servicios contratados o prestados. No podrán ser aceptadas las invitaciones con motivos diferentes al planteado.

- Los colaboradores no podrán utilizar su cargo en la Compañía para obtener un beneficio propio con respecto a pagos, descuentos, viajes, alojamiento, obsequios o prestamos de clientes, proveedores o cualquier tercero con el que se tengan o piensen tener relaciones comerciales.

- Es permitido dar o recibir obsequios y atenciones entre proveedores, clientes y colaboradores de la Organización, cuando estos equivalen a un valor máximo de cien dólares americanos (100 USD). Para el caso puntual de funcionarios públicos esta práctica está completamente prohibida.

7.8. PREVENCIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Digital Ware S.A.S está comprometida en llevar a cabo sus negocios y prácticas comerciales con honestidad, integridad y buenas prácticas éticas. Todas las actividades, procedimientos y procesos de la Compañía, deben realizarse con total transparencia y buscando siempre prevenir el soborno y la corrupción a través de la adopción y cumplimiento del Código de Ética, Políticas anti-soborno y anti-corrupción (Programa de Transparencia Ética y Empresarial) y políticas para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (Manual SAGRILAFT), dentro de las cuales se encuentran:

- Aplicar las políticas de Conflictos de Interés y Regalos antes de ofrecer o aceptar un obsequio.

- No ofrecer un regalo que afecte o parezca afectar la imparcialidad de la persona que lo reciba.

- No hacer contribuciones, ya sea financieras o en especie, a partidos políticos u organizaciones a nombre de la Compañía.

- Nunca dar un pago o gratificación a funcionarios del gobierno para acelerar o facilitar una acción administrativa.

- Las demás contenidas en el Programa de Transparencia Ética y Empresarial y Manual SAGRILAFT de la Compañía.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

7.9. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Digital Ware ha adoptado políticas específicas para prevenir el uso de sus productos o servicios en incumplimiento de leyes relativas al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Manual SAGRILAFT contiene las políticas de cumplimiento para prevenir y detectar lavado de activos y/o financiamiento al terrorismo.

El objetivo principal de estos requisitos y lineamientos es garantizar que Digital Ware S.A.Sconoce las personas y compañías con la que hace negocios y que las transacciones son monitoreadas para identificar actividades u operaciones inusuales y sospechosas. Para prevenir y detectar el lavado de activos o financiación del terrorismo, todos los empleados debemos ejecutar las siguientes acciones:

- Entender y cumplir con las regulaciones y políticas aplicables.

- Respetar los requisitos concernientes a la identificación y detección de clientes y sus transacciones.

- Contactar y comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando se identifiquen alertas u operaciones inusuales.

- Las demás contenidas en el Manual SAGRILAFT.

CÓDIGO DE ÉTICA DIGITAL WARE Digital Ware

7.10. ANTIFRAUDE

El fraude se considera como cualquier acto u omisión intencionada, diseñado para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o, hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Es política de Digital Ware llevar a cabo todas sus actividades de negocio con honestidad, integridad, y los más altos estándares éticos posibles. Digital Ware promueve una cultura de no tolerancia al fraude. Los administradores, directivos y colaboradores marcan la pauta, a través de su actuar y sus decisiones, del compromiso frente a la Compañía, con una posición intolerante a los hechos fraudulentos.Toda posible acción fraudulenta, independientemente de las cuantías, características o implicados, tendrá una respuesta de la administración, quien verificará los hechos reportados y tomará las acciones administrativas pertinentes, respetando lo establecido en la normatividad aplicable y en concordancia con lo determinado en este documento.

En la medida compatible con la legislación aplicable, Digital Waretendrá procedimientos de denuncia, definidos en el siguiente capitulo, los cuales permiten la notificación de incumplimiento de las políticas contra el fraude de la entidad. Todos los administradores, directivos y colaboradores deben reportar a través de la Línea Ética, cualquier tipo de información, duda o sospecha de actos fraudulentos. Este tipo de reportes serán manejados con absoluta reserva y garantizando su confidencialidad.

8. NOTIFICACIÓN DE CONDUCTAS ANTIÉTICAS

En caso de presentar dudas frente a situaciones particulares que no se encuentren dispuestas en el presente documento y que impliquen un análisis ético, debes solicitar orientación al equipo de Gestión Humana,con el propósito de acompañarte y guiarte en el mejor actuar de conformidad con los principios de nuestra organización.

Si evidencias conductas que a tu juicio vayan en contravía de los lineamientos y/o principios descritos en el presente código, es tu obligación reportarlo inmediatamente a través de la línea ética dispuesta para tal fin:

Link portal de denuncias: https://lineaeticadw.ethicsglobal.com/

Teléfono: 01800 5189191

Este portal funciona los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día. La información que suministres será tratada de manera confidencial y se le dará el tratamiento que corresponda evaluando las particularidades de cada caso.

Cualquier caso debeser reportado ante la línea ética y/o a Gestión Humana si así lo considera. Los casos relacionados con los cargos Directivos (Presidencia y Direcciones) de la compañía, deberán ser llevados a la Junta directiva.

9. SANCIONES

Cualquier violación a los lineamientos establecidos en este documento o en cualquier documento corporativo que defina obligaciones, prohibiciones o lineamientos de conducta, generará consecuencias disciplinarias para el colaborador que los infrinja y de ser necesario de los implicados en la novedad teniendo en cuenta el nivel de gravedad de la conducta u omisión.

Para ello, cada situación se validará a la luz del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del trabajo, aplicando las medidas correspondientes y conforme a la gravedad podría conllevar a denunciasde tipo civil o penal.

CÓDIGO DE
ÉTICA DIGITAL WARE
Digital Ware